



RESOLUCIÓN N° 14/26

ACTA N° 01/26

Municipio de Progreso, martes 13 de Enero del 2026.

VISTO: La necesidad de la contratación del servicio de baños químicos para los diferentes eventos culturales, artísticos y deportivos a realizarse en este Municipio..

RESULTANDO: I)- Que en el numeral 1 del Art. 13 de la Ley 19272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

III)- Que se hace necesarias dichas contrataciones, ya que se necesita contar con los servicios mencionados.

CONSIDERANDO: I)- Que se hace necesario aprobar el gasto de hasta \$ 200.000 (Pesos uruguayos doscientos mil con 00/100), por mes, desde el 01/01/26 hasta el 31/12/26, para la contratación de los servicios de baños químicos para los diferentes eventos culturales, artísticos y deportivos a realizarse en este Municipio, con la empresa SANICAM URUGUAY SRL, RUT 218504970017; II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1)- Autorizar, el gasto de hasta \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil con 00/100), por mes, desde el 01/01/26 hasta el 31/12/26, para la contratación de los servicios de baños químicos para los diferentes eventos culturales, artísticos y deportivos a realizarse en este Municipio, con la empresa SANICAM URUGUAY SRL, RUT 218504970017 .

2)- Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y Participación y a la Dir. Gral. De recursos Financieros..

3)- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


FIRMA CONCEJAL
MICAELA TEJEDA VARELA


FIRMA CONCEJAL
por Agustín Lucibelo


FIRMA CONCEJAL


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL